

PEDIDO DE COMPRA N°

000391

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBAÑEZ SERGIO
Fecha : 27/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES DE AGUA PARA PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE APTITUD/COMPARACIONES INTERLABORATORIOS PARA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000010412	MATERIAL DE REFERENCIA DE METALES TOXICOS CADMIO, CROMO Y PLOMO X 3 DETERMINACIONES Descripción: Materiales de Referencia / Estándares para participación en ensayos de aptitud para análisis de parámetros físico-químicos y químicos instrumentales en agua. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
357600010044	MUESTRA AMBIENTAL PARA PRUEBAS DE ENSAYOS DE APTITUD EN AGUA RESIDUAL PARA COLIFORMES X 1 DETERMIANCIÓN Descripción: Materiales de Referencia / Estándares para participación en ensayos de aptitud para análisis de parámetros biológicos en agua. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.	2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por SANCHEZ IBAÑEZ Sergio FAU 20453744168 hard
SEDE - GRRNGMA - Gerente Regional
Motivo: Fimo en señal de conformidad
Fecha: 04/07/2025 12:43 p. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168 hard
SEDE - DRA - Directora Regional
Motivo: Fimo en señal de conformidad
Fecha: 09/07/2025 07:45 a. m.

Firma Autorizada

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TECNICAS

"PEDIDO DE COMPRA N° 391: "ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES DE AGUA PARA PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS DE APTITUD/COMPARACIONES INTERLABORATORIOS PARA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA"

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Demostrar la competencia técnica del Laboratorio Regional del Agua, a partir de la aprobación en la participación de ensayos de aptitud/comparaciones interlaboratorio con un laboratorio extranjero acreditado.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar la validez de los resultados, mediante la participación en ensayos de aptitud/comparaciones interlaboratorio (Requisito 7.7 de la NTP-ISO/IEC 17025:2017) y sus programas asociados.

III. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN																																																			
1	1	<p>• Materiales de Referencia / Estándares para participación en ensayos de aptitud para análisis de parámetros físico-químicos y químicos instrumentales en agua.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RONDA ENSAYO DE APTITUD (PT)</th> <th>ANALITOS</th> <th>FECHA DE APERTURA/CIERRE</th> <th>MATRIZ</th> <th>PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">WP 366 / Item N° 526</td> <td>Alcalinidad</td> <td rowspan="7">14/07/2025 - 28/08/2025</td> <td rowspan="7">WATER POLLUTION</td> <td rowspan="7">ERA</td> </tr> <tr><td>Cloruro</td></tr> <tr><td>Conductividad</td></tr> <tr><td>Fluoruro</td></tr> <tr><td>Potasio</td></tr> <tr><td>Sodio</td></tr> <tr><td>Sulfato</td></tr> <tr> <td rowspan="4">WP 366 / Item N° 584</td> <td>TDS</td> <td rowspan="4">14/07/2025 - 28/08/2025</td> <td rowspan="4">WATER POLLUTION</td> <td rowspan="4">ERA</td> </tr> <tr><td>ST</td></tr> <tr><td>Amoniaco como N</td></tr> <tr><td>Nitrato + Nitrito como N</td></tr> <tr> <td rowspan="2">WP 366 / Item N° 882C</td> <td>Nitrato como N</td> <td rowspan="2">14/07/2025 - 28/08/2025</td> <td rowspan="2">WATER POLLUTION</td> <td rowspan="2">ERA</td> </tr> <tr><td>Orto Fosfato como P</td></tr> <tr> <td>WP 366 / Item N° 582</td> <td>Color</td> <td>14/07/2025 - 28/08/2025</td> <td>WATER POLLUTION</td> <td>ERA</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">WS 348 / Item N° 5260</td> <td rowspan="3">Aceites y grasas</td> <td rowspan="3">14/07/2025 - 28/08/2025</td> <td rowspan="3">WATER POLLUTION</td> <td rowspan="3">ERA</td> </tr> <tr><td>WS 348 / Item N° 5260</td></tr> <tr><td>WS 348 / Item N° 551</td></tr> <tr> <td>WS 348 / Item N° 5260</td> <td>Bromuro</td> <td rowspan="2">07/07/2025 - 21/08/2025</td> <td>WATER SUPPLY</td> <td>ERA</td> </tr> <tr> <td>WS 348 / Item N° 551</td> <td>Mercurio</td> <td>WATER SUPPLY</td> <td>ERA</td> </tr> </tbody> </table>	RONDA ENSAYO DE APTITUD (PT)	ANALITOS	FECHA DE APERTURA/CIERRE	MATRIZ	PROVEEDOR	WP 366 / Item N° 526	Alcalinidad	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	Cloruro	Conductividad	Fluoruro	Potasio	Sodio	Sulfato	WP 366 / Item N° 584	TDS	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	ST	Amoniaco como N	Nitrato + Nitrito como N	WP 366 / Item N° 882C	Nitrato como N	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	Orto Fosfato como P	WP 366 / Item N° 582	Color	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	WS 348 / Item N° 5260	Aceites y grasas	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	WS 348 / Item N° 5260	WS 348 / Item N° 551	WS 348 / Item N° 5260	Bromuro	07/07/2025 - 21/08/2025	WATER SUPPLY	ERA	WS 348 / Item N° 551	Mercurio	WATER SUPPLY	ERA
		RONDA ENSAYO DE APTITUD (PT)	ANALITOS	FECHA DE APERTURA/CIERRE	MATRIZ	PROVEEDOR																																															
		WP 366 / Item N° 526	Alcalinidad	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																																															
			Cloruro																																																		
			Conductividad																																																		
			Fluoruro																																																		
			Potasio																																																		
			Sodio																																																		
			Sulfato																																																		
		WP 366 / Item N° 584	TDS	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																																															
ST																																																					
Amoniaco como N																																																					
Nitrato + Nitrito como N																																																					
WP 366 / Item N° 882C	Nitrato como N	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																																																	
	Orto Fosfato como P																																																				
WP 366 / Item N° 582	Color	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																																																	
WS 348 / Item N° 5260	Aceites y grasas	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																																																	
					WS 348 / Item N° 5260																																																
					WS 348 / Item N° 551																																																
WS 348 / Item N° 5260	Bromuro	07/07/2025 - 21/08/2025	WATER SUPPLY	ERA																																																	
WS 348 / Item N° 551	Mercurio		WATER SUPPLY	ERA																																																	



Firmado digitalmente por RAMOS TARRILLO María Susana FAU 20453744168 soft SEDE - DA - Contadora
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 11/07/2025 06:34 p. m.



Firmado digitalmente por NEYRA JAICO Edder Miguel FAU 20453744168 soft SEDE - LA - Responsable
Motivo: Viso en señal de conformidad
Fecha: 03/07/2025 09:42 a.m.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		<table border="1"> <tbody> <tr><td rowspan="17">WP 366 / Item N° 586</td><td>Aluminio</td><td rowspan="17">14/07/2025 - 28/08/2025</td><td rowspan="17">WATER POLLUTION</td><td rowspan="17">ERA</td></tr> <tr><td>Antimonio</td></tr> <tr><td>Arsénico</td></tr> <tr><td>Bario</td></tr> <tr><td>Berilio</td></tr> <tr><td>Boro</td></tr> <tr><td>Cadmio</td></tr> <tr><td>Cromo</td></tr> <tr><td>Cobalto</td></tr> <tr><td>Cobre</td></tr> <tr><td>Hierro</td></tr> <tr><td>Plomo</td></tr> <tr><td>Manganeso</td></tr> <tr><td>Molibdeno</td></tr> <tr><td>Niquel</td></tr> <tr><td>Selenio</td></tr> <tr><td>Plata</td></tr> <tr><td>Estroncio</td></tr> <tr><td>Talio</td></tr> <tr><td>Vanadio</td></tr> <tr><td>Zinc</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 586	Aluminio	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	Antimonio	Arsénico	Bario	Berilio	Boro	Cadmio	Cromo	Cobalto	Cobre	Hierro	Plomo	Manganeso	Molibdeno	Niquel	Selenio	Plata	Estroncio	Talio	Vanadio	Zinc
WP 366 / Item N° 586	Aluminio	14/07/2025 - 28/08/2025		WATER POLLUTION				ERA																			
	Antimonio																										
	Arsénico																										
	Bario																										
	Berilio																										
	Boro																										
	Cadmio																										
	Cromo																										
	Cobalto																										
	Cobre																										
	Hierro																										
	Plomo																										
	Manganeso																										
	Molibdeno																										
	Niquel																										
	Selenio																										
	Plata																										
Estroncio																											
Talio																											
Vanadio																											
Zinc																											
		<table border="1"> <tbody> <tr><td rowspan="3">WP 366 / Item N° 588</td><td>Cianuro Wad</td><td rowspan="3">14/07/2025 - 28/08/2025</td><td rowspan="3">WATER POLLUTION</td><td rowspan="3">ERA</td></tr> <tr><td>Cianuro Libre</td></tr> <tr><td>Cianuro Total</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 588	Cianuro Wad	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA	Cianuro Libre	Cianuro Total																		
WP 366 / Item N° 588	Cianuro Wad	14/07/2025 - 28/08/2025		WATER POLLUTION				ERA																			
	Cianuro Libre																										
	Cianuro Total																										
		<table border="1"> <tbody> <tr><td>WP 366 / Item N° 892</td><td>Surfactantes-MBAS</td><td>14/07/2025 - 28/08/2025</td><td>WATER POLLUTION</td><td>ERA</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 892	Surfactantes-MBAS	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																				
WP 366 / Item N° 892	Surfactantes-MBAS	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																							
		<table border="1"> <tbody> <tr><td>WP 366 / Item N° 212</td><td>Oxígeno disuelto</td><td>14/07/2025 - 28/08/2025</td><td>WATER POLLUTION</td><td>ERA</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 212	Oxígeno disuelto	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																				
WP 366 / Item N° 212	Oxígeno disuelto	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																							
		<table border="1"> <tbody> <tr><td rowspan="2">WS 348 / Item N° 5270</td><td>Clorito</td><td rowspan="2">07/07/025 - 21/08/2025</td><td rowspan="2">WATER SUPPLY</td><td rowspan="2">ERA</td></tr> <tr><td>Clorato</td></tr> </tbody> </table>	WS 348 / Item N° 5270	Clorito	07/07/025 - 21/08/2025	WATER SUPPLY	ERA	Clorato																			
WS 348 / Item N° 5270	Clorito	07/07/025 - 21/08/2025		WATER SUPPLY				ERA																			
	Clorato																										
		<table border="1"> <tbody> <tr><td>WP 366 / Item N° 891</td><td>Sulfuro</td><td>14/07/2025 - 28/08/2025</td><td>WATER POLLUTION</td><td>ERA</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 891	Sulfuro	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																				
WP 366 / Item N° 891	Sulfuro	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																							
		<table border="1"> <tbody> <tr><td>WS 348 / Item N° 592</td><td>Turbidez</td><td>07/07/025 - 21/08/2025</td><td>WATER SUPPLY</td><td>ERA</td></tr> </tbody> </table>	WS 348 / Item N° 592	Turbidez	07/07/025 - 21/08/2025	WATER SUPPLY	ERA																				
WS 348 / Item N° 592	Turbidez	07/07/025 - 21/08/2025	WATER SUPPLY	ERA																							
		<table border="1"> <tbody> <tr><td>WP 366 / Item N° 589</td><td>Fenol</td><td>14/07/2025 - 28/08/2025</td><td>WATER POLLUTION</td><td>ERA</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 589	Fenol	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																				
WP 366 / Item N° 589	Fenol	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																							
		<table border="1"> <tbody> <tr><td>WP 366 / Item N° 885</td><td>Acidez</td><td>14/07/2025 - 28/08/2025</td><td>WATER POLLUTION</td><td>ERA</td></tr> </tbody> </table>	WP 366 / Item N° 885	Acidez	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																				
WP 366 / Item N° 885	Acidez	14/07/2025 - 28/08/2025	WATER POLLUTION	ERA																							
		<table border="1"> <tbody> <tr><td rowspan="2">WS 348 / Item N° 593</td><td>Cloro libre</td><td rowspan="2">07/07/025 - 21/08/2025</td><td rowspan="2">WATER SUPPLY</td><td rowspan="2">ERA</td></tr> <tr><td>Cloro total</td></tr> </tbody> </table>	WS 348 / Item N° 593	Cloro libre	07/07/025 - 21/08/2025	WATER SUPPLY	ERA	Cloro total																			
WS 348 / Item N° 593	Cloro libre	07/07/025 - 21/08/2025		WATER SUPPLY				ERA																			
	Cloro total																										
2	1	<p>• Materiales de Referencia / Estándares para participación en ensayos de aptitud para análisis de parámetros biológicos en agua.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Métodos</th> <th>Ronda</th> <th>Fecha</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enterococci</td> <td>WP 366</td> <td>07/14/2025 - 08/28/2025</td> <td>ERA Waters</td> </tr> <tr> <td>Huevos de helmintos</td> <td>Rounda 2</td> <td>29/09/2025</td> <td>Hydrolab microbiológica</td> </tr> </tbody> </table>	Métodos	Ronda	Fecha	Entidad	Enterococci	WP 366	07/14/2025 - 08/28/2025	ERA Waters	Huevos de helmintos	Rounda 2	29/09/2025	Hydrolab microbiológica													
Métodos	Ronda	Fecha	Entidad																								
Enterococci	WP 366	07/14/2025 - 08/28/2025	ERA Waters																								
Huevos de helmintos	Rounda 2	29/09/2025	Hydrolab microbiológica																								

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- El laboratorio que prepare los bienes de los ítems 1 y 2, deben estar acreditados con la norma **ISO 17043 "Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud"**.
- Los bienes de los ítems 1 y 2 deben tener toda la documentación en físico, en donde se pueda identificar sus características técnicas, rangos de concentración y hojas para el reporte.

Nota: Los laboratorios que preparan los materiales de referencia/estándares para participación de ensayos de aptitud (ítems 1 y 2) y que están acreditados son extranjeros; por lo que, tienen su (s) representante (s) en el Perú. Por lo tanto, se aceptará que el proveedor de los bienes de los ítems 1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y 2 sea un tercero; siempre y cuando, tenga la autorización por el laboratorio acreditado para la distribución de los materiales de referencia/estándares.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- No aplica.

EMBALAJE Y ROTULADO

- Todos los ítems del numeral III deben estar en embalados para asegurar su integridad (incluido la temperatura de mantenimiento o almacenamiento), asimismo, deben estar rotulados indicando sus principales características técnicas, peligrosidad y forma de manipulación.

EMBALAJE

- Todos los ítems del numeral III, deben estar embalados de tal manera que mantengan una temperatura entre 2 °C a 8° C. Todos los demás ítems deben estar embalados de una manera que permitan mantener su integridad para el uso correcto del mismo.

ROTULADO

- Los bienes indicados en el numeral III deberán estar rotulados en las cajas que lo contengan, de acuerdo a sus características, considerando su peligrosidad hacia la salud y el medio ambiente. Rotular con las señaléticas de "MUY FRÁGIL", asegurando que se transporte en condiciones óptimas hasta la recepción en el laboratorio.

Importante

El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catálogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad pública de la contratación.

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES

a) Llave en mano

No aplica.

b) Llave en mano con mantenimiento

No aplica

c) Suministro con comodato

No aplica

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- ISO 17043 "Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- NTP-ISO/IEC 17025:2017: "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

- **Alcance de la garantía**

Los insumos-materiales solicitados no deberán de contener deficiencias en su diseño y/o fabricación, averías o fallas.

- **Condiciones de la garantía**

Ante algún defecto en los bienes entregados, el proveedor deberá de corregir y/o sustituir los materiales defectuosos.

- **Período de garantía**

03 meses.

- **Inicio del cómputo del período de garantía**

Desde el día siguiente de la remisión de la conformidad de la compra.

VII. MUESTRAS

No aplica.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

Soporte técnico

No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá de cumplir

- Debe tener una facturación de al menos S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) en bienes.
- Debe tener una facturación de al menos S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) en bienes similares a los que se indican en el numeral III.
- Persona natural y/o jurídica inscrita en Registro Nacional del Proveedores, capítulo de bienes.
- No deberá de mantener sanción vigente con el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, el Postor no deberá de encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al número de RUC

Acreditación

Los requisitos del proveedor podrán ser acreditados con: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente lo demuestren.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

En el almacén de la sede central del Gobierno Regional Cajamarca, ubicado en: Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; en el horario de 07: 30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m. horas, de lunes a viernes días hábiles

XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Plazo

Treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes serán generada por el área usuaria mediante el siguiente flujo: Los productos o bienes, según como se indica en el numeral III, serán entregados en el almacén central (ver numeral X) con su guía de remisión y documentos de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas (si aplicase). El Laboratorio Regional del Agua revisa los productos o bienes entregados y firma la guía de remisión a espera del informe que el área de almacén remitirá con más detalles sobre dicha entrega. El Laboratorio Regional del Agua remitirá a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, un informe de cumplimiento de especificaciones técnicas (visado, de ser el caso, por el personal especializado solicitante), junto a la guía de remisión del remitente y el informe del área de almacén. Esta gerencia derivará esta documentación a la Dirección de Abastecimiento para continuar el trámite correspondiente al pago de la compra. Todo ello en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber recibido los productos o bienes.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación por los bienes adquiridos, el contratista (proveedor) percibirá un pago único en nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, según su oferta económica, con abono en cuenta.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria (ver punto XII), y es prorrogable previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

El proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago (Factura y/o boleta).

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII. GARANTIAS

Se deberá garantizar el fiel cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden de compra.

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

No Aplica.

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.